

Montevideo, 12 de julio de 2023

Res. N°27/2023 Exp. N°2023-25-1-001582 PAEMFE/Adq/ME

**VISTO:** las actuaciones relacionadas por el Programa de Educación para la Transformación: Finalización de ciclos y nueva oferta educativa (PAEMFE) de la comparación de precios N°5019/2023 para el suministro de cartelería destinado a aplicar en las fachadas de los Centros Educativos "María Espínola", ubicados en distintos lugares del país;

**RESULTANDO:** I) que la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa informa que la presente contratación será afectada en el Componente 1 – Mejora de la calidad educativa, Subcomponente 3 – Nueva gestión de centros educativos, Categoría de inversión 14 – Otros gastos, con cargo a fondos de endeudamiento externo del proyecto 813 del contrato de préstamo 5337/OC-UR;

II) que, cumpliendo con los criterios de elegibilidad de las inversiones, el presente gasto se encuentra contemplado en el POA 2023, en el objetivo específico de desarrollo 1, punto 1.5 para la mejora de calidad de la oferta educativa de la ANEP:

III) que con fecha 02 de junio de 2023 se autorizó el inicio de la presente contratación;

IV) que con fecha 06 de junio de 2023 se cursaron las invitaciones a 3 empresas del ramo y se publicó la invitación a cotizar en la página de Compras Estatales y de PAEMFE;

V) que con fecha 16 de junio de 2023 se realizó la apertura electrónica en ARCE y de acuerdo al Acta de apertura a foja 102, se presentaron 4 ofertas pertenecientes a las empresas BACCARO

SCHMUKLER EMMANUEL, MARIA GABRIELA MARTINEZ DE LEON (GAMA CARTELES), JUAN PABLO POCH ARROYO y PORTIZUL S.A.;

**CONSIDERANDO:** I) que de acuerdo al Informe de la Unidad de Adquisiciones de fecha 20 de junio de 2023 que luce a foja 95, y al Informe de la Unidad Infraestructura de fecha 22 de junio de 2023 que luce a foja 97, todas las empresas presentadas son válidas desde el punto de vista formal y técnico;

II) que se realizó la afectación del gasto N°1672/2023 por un monto de \$U 130.140 (pesos uruguayos ciento treinta mil ciento cuarenta) con cargo a fondos de endeudamiento externo del Programa;

III) que de acuerdo al apartado 3.36 del Reglamento Operativo del contrato de préstamo N°5337/OC-UR, el BID autorizó la revisión en forma ex post para la contratación de referencia;

IV) que el presente procedimiento se encuentra amparado en el Reglamento Operativo del contrato de Préstamo N°5337/OC-UR, en las Políticas de Adquisición de Bienes y Obras GN-2349-15 del BID del año 2020 (art. 3.6) y en el artículo 45 del TOCAF;

**ATENTO:** a lo expuesto, a las atribuciones delegadas en el Reglamento Operativo aprobado por resolución del Consejo Directivo Central N°875/022 del acta N°13 de fecha 4 de mayo de 2022 y a lo dispuesto en la resolución N°1070 acta N°13 del 03 de mayo de 2023 del Consejo Directivo Central;

## EL COORDINADOR GENERAL DEL PROGRAMA DE EDUCACION PARA LA TRANSFORMACION: FINALIZACION DE CICLOS Y NUEVA OFERTA EDUCATIVA resuelve:

1) Adjudicar la comparación de precios N°5019/2023 para el suministro de cartelería destinado a aplicar en las fachadas de los Centros Educativos "María Espínola", ubicados en distintos lugares del país, dependientes de la Administración Nacional de Educación Pública



(ANEP) a la empresa PORTIZUL S.A. por el monto de \$U 130.140 (pesos uruguayos ciento treinta mil ciento cuarenta) más impuestos, con cargo al Componente 1 – Mejora de la calidad educativa, Subcomponente 3 – Nueva gestión de centros educativos, Categoría de inversión 14 – Otros gastos, con cargo a fondos de endeudamiento externo del proyecto 813 del contrato de préstamo 5337/OC-UR;

- 2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa a efectuar la imputación, liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición.
- 3) Disponer que el impuesto al valor agregado será abonado mediante certificados de crédito nominativos en moneda nacional, emitidos por la Dirección General de Impositiva, conforme a lo establecido en el art. 440 de la ley 15.903.

Comuníquese al Consejo Directivo Central en un plazo de 2 días hábiles. Cumplido, pase a la Unidad Adquisiciones de este Programa a efectos de notificar al adjudicatario y continuar con los procedimientos de rigor.

Lic. Andrés Riva Casas

Coordinador General